

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2017-78

Fecha: 16 de agosto de 2017

La Oficina del Comisionado Laboral multa a un restaurante de Chula Vista más de \$274,000 por robo de sueldo

San Diego—La Oficina del Comisionado Laboral ha multado a un restaurante de Chula Vista más de \$274,000 en sueldos impagos y sanciones por varios casos de robo de sueldo y violaciones de las leyes laborales.

Se ordenó a Dorantes Inc., bajo el nombre comercial de La Querencia, a pagar \$164,688 a seis trabajadores que laboraban un promedio de nueve horas al día, cinco días a la semana, sin descansos, y cobraban en promedio menos de \$6 por hora.

También se impuso a La Querencia una multa de \$110,150 en sanciones civiles, sanciones por violaciones de la compensación de trabajadores y sanciones por violaciones del comprobante de pago.

"Los dueños honestos de negocios en California no deberían tener que competir con empresas que burlan la ley y privan a sus trabajadores de su sueldo bien ganado", dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su.

La Oficina del Comisionado Laboral lanzó en enero una investigación basada en reclamos en el restaurante mexicano y descubrió que el dueño estaba reportando menos empleados de lo que en realidad trabajaban allí. El dueño afirmaba tener solamente cinco empleados, pero los investigadores encontraron que tenía 14 empleados. En febrero, los investigadores sancionaron a La Querencia por \$21,000 por no tener cobertura adecuada de compensación de los trabajadores.

Una auditoría del restaurante encontró que los administradores de La Querencia les negaban a seis trabajadores los periodos para comer y descansar, y les pagaba la misma tarifa de \$50 al día independientemente de las horas trabajadas, durante el periodo de junio de 2014 a febrero de 2017.

El mes pasado, la Oficina del Comisionado Laboral multó a La Querencia \$72,290 por violaciones y sanciones del salario mínimo, \$83,131 en daños liquidados, \$1,735 en horas extras no pagadas, \$3,077 por violaciones del periodo para comer, \$3,234 por violaciones del periodo para descansar, y \$1,221 en sanciones de tiempo de espera,

todo pagadero a los seis trabajadores afectados. Además, la Oficina del Comisionado Laboral multó a La Querencia \$54,500 por violaciones del comprobante de pago y \$34,650 en sanciones civiles por violaciones del sueldo mínimo y horas extras.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no provee a los trabajadores su cheque final después de su separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días. Las sanciones civiles cobradas serán transferidas al Fondo General del Estado, según lo exigido por la ley.

La [Oficina del Comisionado Laboral](#), conocida oficialmente como la División de Cumplimiento de Normas Laborales, es una división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR). Entre sus amplias responsabilidades de cumplimiento, la Oficina del Comisionado Laboral inspecciona los lugares de trabajar para detectar violaciones de salario y horario, decide reclamos de salario, investiga reclamos por represalia y educa al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales. Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios contacte a Erika Monterroza o a Frank Polizzi al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR y otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.